

Factura
Electrónica de
Venta
FE-11656
Fecha generación 2024-11-01 09:58:54-05:00
Fecha validación 2024-11-01 09:58:55
Moneda COP
Tipo operación Estandar

Adquiriente MUNICIPIO DE VENECIA - CONVENIOS NO LIGADOS
Documento/Nit 890980764-1
Dirección CRA CORDOBA
Correo facturacion@hospitalvenecia.gov.co;facturaelectronicavenecia@gmail.com

Teléfono 8490052
Código Postal 050001
Tipo Doc 31-NIT
Ciudad Medellín-Antioquia

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	0001	1.00	unidad	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 150-11-01-015-2024, APOYAR LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACION CORRIENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENECIA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 484 DE 2024, DURNATE EL MES DE OCTUBRE DE 2024	32.413.894.00	32.413.894.00	0.00	0	32.413.894.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor	Concepto	Valor
Contado	2024-11-01	ZZZ	Acuerdo mutuo	0	Subtotal	32.413.894.00
					Total mas Impuesto	32.413.894.00
					Total Operación	32.413.894.00



Observaciones

Valor en letras: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00 /100 COP

Observación: CONVENIO 150-11-01-015-2024

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3° del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este título valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENECIA, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por concepto de cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Venecia, 31 de octubre de 2024

Doctor

JOHN HENRY MARIN RODRIGUEZ

Secretaria de Salud y deportes

Venecia

ASUNTO Informe de Convenio Interadministrativo-N.º 150-11-01-015 de 2024–
Octubre de 2024

En cumplimiento al Contrato Interadministrativo CI-150-11-01-015 de 2024 de Julio de 2024, suscrito entre el Municipio de Venecia-Antioquia y la ESE Hospital San Rafael de Venecia, con las metas de producción de servicios y Gestión Financiera 2024, para ejecutar Antioquia y la ESE Hospital San Rafael para apoyar y financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Municipio de Venecia, Antioquia destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la ley 1955 de 2019.

De acuerdo a lo anterior presento informe correspondiente a la ejecución del citado convenio, durante el periodo 31 de octubre de 2024, se detalle a continuación:

1. Gestión de producción y prestación del servicio de salud:

Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS. El prestador de servicios de salud deberá garantizar y dar cumplimiento a los horarios de los servicios de salud habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y entregar la evidencia de ello al supervisor del contrato.

La institución presta los servicios de salud en los horarios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

Se anexa certificados de oportunidad y prestación de servicios.

2. GESTION FINANCIERA

3. De recaudo Corriente

a. Porcentaje de Recaudo Corriente

2.1	% Recaudo Corriente	Total Recaudo (excluye CXC)/Total reconocido -	79%
	Reconocido	4,822,233,601.24	
	recaudo	3,872,237,354.44	
	CXC Vigencia Anterior	287,345,853.00	
	recaudo-Menos CXC	3,584,891,501.44	

Al respecto se observa un recaudo a 31 de octubre de 2024, de un 79% del valor facturado.

B. Equilibrio con reconocimientos

2.2	Equilibrio con reconocimiento	Ingresos Total/Gastos Total	1.05
	Gastos	4,598,846,356.19	
	Reconocido	4,822,233,601.24	

Se obtienen un resultado a 31 de octubre de 2024 de 1.05% es decir se alcanza la meta de 1.

Los gastos son inferiores a los ingresos. Al respecto se debe tener en cuenta que la Institución es una entidad de servicios con costos fijos altos, en especial en lo concerniente a los requerimientos de personal asistencial para prestar los servicios de manera oportuna y eficiente.

Se deberá continuar implementando políticas de austeridad al gasto y el costo, a la par con el incremento de la facturación.

Gestión de cartera

3,1	Gestion de Cartera	287.345.853,00
-----	--------------------	----------------

Recuperación de Cuentas por cobrar

Al 31 de octubre de 2024, se ha recuperado por vigencias anteriores la suma de \$287.345.853, de los cuales un 75% corresponde al régimen contributivo, un 10% al régimen subsidiado, un 4% SOAT y otras entidades un 11%.

Saneamiento de cartera: El proceso de saneamiento de cartera es de vital importancia para institución, toda vez que un 95% de los ingresos provienen de venta de servicios de salud.

De acuerdo a lo anterior el proceso de depuración de cartera es permanente se han participado en las mesas de conciliación de la circular 030, circular 011, participación en